



**IES ALMUHEYNE**

**PROYECTO BILINGÜE  
2022/2023**





## **INDICE**

<b>1. MARCO LEGAL DEL PROYECTO BILINGÜE</b>	<b>3</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN DE NUESTRO PROYECTO BILINGÜE</b>	<b>4</b>
<b>3. OBJETIVOS DEL PROYECTO.</b>	<b>5</b>
<b>4. DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE</b>	<b>7</b>
<b>5. METODOLOGÍA</b>	<b>9</b>
5.1. Enseñanza bilingüe	9
5.2. Principios básicos	10
5.3. Enfoque AICLE/CLIL	13
5.4. Metodología AICLE	14
5.5. Aprendizaje enfocado a procesos y tareas	15
<b>6. EVALUACIÓN</b>	<b>17</b>
6.1. Evaluación en AICLE	19
6.2. Evaluación del alumnado	19
6.3. Instrumentos de evaluación.	20
6.4. Información a las familias.	20
6.5. Evaluación del proyecto bilingüe.	21
<b>7. FUNCIONES DE LOS AGENTES IMPLICADOS EN EL PROYECTO BILINGÜE.</b>	<b>21</b>
7.1. Funciones del coordinador	21
7.2. Funciones del profesorado.	22
7.3. Funciones del/la auxiliar.	23
7.4. Coordinación Equipo Bilingüe	24
7.5. Colaboración con la familia.	24
<b>8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.</b>	<b>25</b>
<b>9. DEPARTAMENTOS Y ÁREAS IMPLICADAS</b>	<b>25</b>
9.1. Asignaturas No Lingüísticas	25
9.2. Carga horaria en el proyecto bilingüe	29



<b>10. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>	<b>29</b>
<b>10.1. Horario del alumnado</b>	<b>29</b>
<b>10.2. Horario del profesorado (art. 21)</b>	<b>30</b>
<b>10.3. Certificación del profesorado bilingüe</b>	<b>30</b>
<b>10.4. Centro examinador para DELF junior et scolaire B1 y B2 (diplôme d'études de langue française)</b>	<b>30</b>
<b>10.5. Admisión, Agrupación, Permanencia y Criterios de para la incorporación a la Sección Bilingüe en la ESO y en Bachillerato</b>	<b>30</b>
10.5.1. Admisión de alumnos	30
10.5.2. Agrupación de alumnos	31
10.5.3. Permanencia en la línea bilingüe	31
10.5.4. Criterios para la incorporación de alumnos a la Sección bilingüe en los cursos 2º, 3º o 4º de ESO	31
10.5.5. Criterios para la incorporación de alumnos a la Sección bilingüe en Bachillerato	32
<b>10.6. Certificación de las enseñanzas bilingües</b>	<b>32</b>
<b>10.7. Auxiliar de conversación</b>	<b>32</b>
10.7.1. Horario	32
10.7.2. Actividades	33



## **1. Marco Legal del Proyecto Bilingüe**

La elaboración de este proyecto está basada en la normativa publicada por la Consejería de Educación:

### **Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación<sup>1</sup>**

#### **Decreto de aplicación en el territorio nacional de la LOMLOE**

[Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.](#)

#### **Enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

- [ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.](#)
- [Orden de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio de 2011.](#)
- [Orden de 1 de agosto de 2016 por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.](#)

#### **Acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe 2015**

- [Orden de 19 de mayo de 2015, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.](#)

#### **Acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe 2022**

- [Orden de 27 de diciembre de 2022, por la que se resuelve el procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2022.](#)

#### **Organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2022/2023**

---

<sup>1</sup> [CVC. Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. \(cervantes.es\)](#)  
[00\\_Preliminares \(cervantes.es\)](#)



- Instrucción 21/2022, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces para el curso 2022/23.

### **Auxiliares de conversación para el curso 2022/2023**

- Instrucción 20/2022, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2022/2023.

### **Coordinador Bilingüe**

ORDEN de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.

## **2. Justificación de nuestro Proyecto Bilingüe**

Las necesidades educativas, sociales y los retos actuales en la Unión Europea y en el mundo invitan a la sociedad a desarrollar para sus miembros las destrezas comunicativas con el fin de poder desenvolverse y progresar. Con este fin la Unión Europea ha desarrollado una política de promoción del aprendizaje de los idiomas y ha diseñado una herramienta de referencia el Marco Común Europeo de Referencia para la Lenguas que sirve de base al estudio de las lenguas así que de punto de referencia para el desarrollo de los programa de bilingüismo en España.

Frente a esta necesidad y debido a la demanda social en nuestro entorno el centro escolar IES Almuheyne se creó el proyecto bilingüe en el año 2007 incluyéndose a la red de centros bilingües de Andalucía. El propósito de la participación en esta red es la promoción de la adquisición, el desarrollo de las competencias lingüísticas del alumnado en relación con las destrezas lingüísticas de comprensión oral y escrita y de producción oral y escrita a través del aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera.

Desde el curso 2015-2016 en 1ºESO se amplió la segunda línea por lo que el centro cuenta con dos líneas bilingües de francés consolidadas. De la misma manera el centro cuenta con la implantación del bilingüismo en el Bachillerato desde el año 2011.

El estudio de las lenguas extranjeras es no solamente un reto pero una necesidad a nivel personal y profesional en una sociedad cada vez más internacional y plurilingüe. La LOMLOE establece en su seno esta necesidad con la Competencia plurilingüe. En consecuencia se establece en el IES Almuheyne una imprescindible respuesta adaptada a las demandas de la sociedad, de las familias, de centros de educación post-obligatorios, a la formación integral, en consiguiente a la exigencia y los requisitos de la vida real.

El incremento en competencias comunicativas del alumnado en lengua francesa no supone una degradación del alto nivel educativo del centro sino que contribuye a ello sin perjuicio a la adquisición de los contenidos de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en lengua materna.



El Proyecto Bilingüe del centro, fundamentado en la normativa vigente, es abierto, interdisciplinar e innovador.

Abierto por su implicación de la comunidad educativa en su sentido más amplio: profesorado del centro, auxiliar de conversación, familias, colaboración con otros centros y por supuesto el propio alumnado del centro.

Además este proyecto se incluye dentro del resto de proyectos del centro en una relación estrecha.

### **3. Objetivos del proyecto.**

En materia de objetivos del proyecto, los objetivos generales que proponemos alcanzar en la enseñanza bilingüe son los siguientes:

- Desarrollar y / o mejorar la competencia lingüística y plurilingüe de nuestros alumnos
- Valorar el idioma extranjero como una herramienta para aprender y el desarrollo personal.
- Despertar el interés, la curiosidad por conocer otras culturas
- Aumentar las capacidades de aprendizaje y de comunicación a través de la enseñanza y aprendizaje de idiomas.

Siguiendo las líneas generales del Marco Europeo de Referencia para las lenguas, el marco legal vigente (LOMLOE) y partiendo de la finalidad general del fomento del plurilingüismo (como competencia) y el interculturalismo en el contexto de una ciudadanía europea, democrática y cooperativa, establecemos para nuestro proyecto educativo bilingüe los siguientes objetivos comunes a todas las materias implicadas en el proyecto:

1. Utilizar la lengua extranjera en rutinas y situaciones habituales, para potenciar la comprensión y expresión oral espontánea en francés, y mejorar su interiorización.
2. Dar a conocer y utilizar las diferentes posibilidades expresivas existentes en ambas lenguas, para adquirir la competencia comunicativa necesaria que permita al alumnado desenvolverse en situaciones cotidianas.
3. Utilizar una información real y contextualizada de los contenidos, para promover la importancia del aprendizaje de la lengua francesa.
4. Realizar una alfabetización tecnológica, contando, para ello, con los medios tecnológicos que sean precisos.
5. Potenciar la búsqueda de información como recurso de aprendizaje autónomo, y proporcionar los recursos necesarios para favorecer el autoaprendizaje y la autocorrección, y así dar respuesta a la heterogeneidad de niveles que existen en un mismo grupo.
6. Estar al día en cuanto a la edición digital de recursos y materiales aplicables al proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua extranjera, para poder ponerlo en práctica en el aula.



7. Seleccionar el material más apropiado atendiendo a los contenidos que se estén trabajando y a los objetivos que se pretenden alcanzar con dicho material, para que el uso de las tecnologías sean un medio de aprendizaje y no un fin.
8. Publicar en la red los recursos de apoyo a utilizar para el aprendizaje de las áreas curriculares del proyecto bilingüe y la adquisición y desarrollo de competencias específicas (tecnología digital, información, lingüística), que permita atender a las necesidades concretas de los alumnos, mediante actividades que pueden utilizarse como repaso o ampliación.
9. Trabajar los contenidos de forma interdisciplinar, para que los alumnos descubran la utilidad del francés como recurso para entender la información relativa a otras áreas de conocimiento, tanto en el aula como en la red.
10. Mejorar la competencia lingüística en L1 (Lengua materna), L2 (1ª Lengua extranjera) y L3 (2ª lengua extranjera) desarrollando competencias metalingüísticas.
11. Favorecer el desarrollo de las competencias plurilingües y pluriculturales de los alumnos.
12. Aumentar las capacidades de aprendizaje, la flexibilidad intelectual y las competencias conceptuales y de abstracción. Utilizar estrategias de aprendizaje y recursos didácticos (diccionarios, libros de consulta, materiales multimedia, etc.) con el fin de buscar información y resolver situaciones de aprendizaje de forma autónoma.
13. Proveer al alumno de los "savoirs, savoirs-faire et savoirs-être" necesarios para adquirir la autonomía en su reflexión y dominio lingüístico con el fin de mejorar su capacidad para el estudio de otras materias.
14. Utilización del PEL como una herramienta para conseguir que los alumnos y alumnas sean conscientes de la existencia de diferentes formas de comunicarse y ver el mundo.
15. Colaborar en la planificación y realización de actividades grupales y cooperativas, aceptando las normas que democráticamente se establezcan.
16. Apreciar el valor de la Lengua Extranjera como medio de comunicación con personas que pertenecen a una cultura diferente y como elemento favorecedor de las relaciones sociales e interpersonales.
17. Contribuir a la educación intercultural, a la consecución de una conciencia pluricultural y a la interdependencia de las culturas promoviendo una Europa más justa y solidaria.



Estos objetivos expuestos están inspirados en el documento: **El Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas (MCERL)**.

Este documento ha sido elaborado por el Consejo de Europa y nos permite establecer de manera clara los elementos comunes a alcanzar durante las etapas sucesivas del aprendizaje de las lenguas; es un instrumento ideal por la posibilidad de comparar internacionalmente los resultados de la evaluación y para el establecimiento de sistemas de validación de competencias en lenguas. El Marco proporciona una base para el reconocimiento mutuo de cualificación en lenguas, facilitando así la movilidad educativa y profesional.

Los perfiles establecidos, en base a diferentes descriptores, son A1, A2, B1, B2, C1, C2.

Nuestros alumnos acabarán el curso de 4º de ESO con el nivel B1 y el Bachillerato con el nivel B2 en lengua francesa. Pretendemos inscribir a los alumnos, que así lo deseen, para pasar las pruebas del DELF SCOLAIRE organizadas todos los años por los Servicios Culturales de la Embajada Francesa en colaboración con la Junta de Andalucía, y que les otorga el Certificado Oficial a efectos de cualquier institución europea.

Este documento nos ayudará también a la elaboración del CIL (Currículum Integrado de las Lenguas). Nos permitirá elegir, adaptar y concretar las competencias y objetivos que pretendemos que nuestros alumnos alcancen en las tres lenguas. Marcará también una metodología específica, una metodología AICLE necesaria para integrar el aprendizaje de contenidos con las lenguas que también son objeto de aprendizaje.

#### **4. Desarrollo de las competencias clave**

Entendemos por competencia: *"la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada»*. La competencia *«supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz»*. *Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, es decir, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.*

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias y la vinculación de este con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

Hoy más que nunca somos conscientes de la necesidad de dotar a nuestros alumnos, ciudadanos europeos, de las competencias que les permitan desenvolverse en un mundo donde la comunicación en varias lenguas se hace cada vez más necesaria y en el que la evolución científica y tecnológica les obligará a enfrentarse a un continuo proceso de formación.





La naturaleza de los proyectos bilingües, su concepto integrador de lenguas y contenidos, la metodología, su dimensión intercultural y la necesidad de trabajo en equipo, hacen de esta modalidad una realidad propicia para el trabajo por competencias.

### **Competencia en comunicación lingüística**

La enseñanza bilingüe contribuye a la adquisición de todas las Competencias Clave, pero, evidentemente, la **Competencia en comunicación lingüística (CCL)** es fundamental para nuestro trabajo. El hecho de utilizar una L2 para la transmisión de contenidos, nos obliga a tomar consciencia del dominio de la lengua: qué necesitamos, cuando y para qué. La Competencia que más sale reforzada es sin duda la lingüística. Y gracias a ello el alcance de todas las demás se ve optimizado.

### **Competencia plurilingüe**

La **Competencia plurilingüe** implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. La contribución de la enseñanza bilingüe a esta competencia es primordial ya que la misma supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Esta competencia es fundamental ya que integra dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

### **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería**

La **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería** se entiende como la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto; y las competencias básicas en ciencia y tecnología proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos.

### **Competencia digital**

La **Competencia digital (CD)** es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad. Sin duda el desarrollo de esta competencia, es un eje fundamental de nuestro proyecto. El acceso a la información en tiempo real sobre lo que ocurre en otros lugares ayudará a nuestros alumnos a darse cuenta de la necesidad de dominar varias lenguas.



## **Competencia personal, social y de aprender a aprender**

La **Competencia personal, social y de aprender a aprender** es fundamental para el aprendizaje permanente que se produce a lo largo de la vida y que tiene lugar en distintos contextos formales, no formales e informales. Supone la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje. La disciplina a la hora de aprender un idioma es la prueba de que nunca sabemos todo, y que a lo largo de nuestra vida tendremos que ir actualizando nuestros conocimientos y mejorando nuestras competencias.

## **Competencia ciudadana**

La **Competencia ciudadana** conlleva la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales. El conocimiento de manera directa de otros países (Francia), el trato con familias y nativos de la L2 dará a nuestros alumnos otra visión del mundo, otra visión del otro, de su cultura y costumbres.

## **Competencia emprendedora**

La **Competencia emprendedora** sirve para transformar las ideas en actos. El aprendizaje en otras lenguas permite a los alumnos mayor flexibilidad cognitiva y mayor capacidad de para enfrentarse a determinadas tareas relacionadas con las lenguas, pero también con la capacidad de adaptación a situaciones vitales y de aprendizaje nuevas.

## **Competencia en conciencia y expresión culturales**

La **Competencia en conciencia y expresión culturales** implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos. En definitiva, para nosotros se traducirá en un conocimiento en mayor profundidad de los países en los que la L2 sea oficial: su historia, su punto de vista, histórico, la relación entre geografía física y humana, etc. lo que dará a nuestros alumnos una visión de la realidad más rica y objetiva.

## **5. Metodología**

### **5.1. Enseñanza bilingüe**

La enseñanza bilingüe es un enfoque educativo que permite al alumnado de entrar en una cultura. No se trata solamente de aprender un idioma sino de entender el funcionamiento cultural de los países en qué se habla. De esta manera el aprendizaje se hace de manera natural. El aprendizaje se hace centrándose en la capacidad de comunicación y transmisión.



El enfoque AICLE que se utiliza en las AL (Asignaturas Lingüísticas) y ANL (Asignaturas No Lingüísticas) facilita la naturalidad del uso del idioma para potenciar la espontaneidad del uso del idioma en el aula. En estas clases y durante los proyectos interdisciplinarios se fomenta el uso del idioma extranjero para generar una comunidad de hablantes. Eso les permite tener una oportunidad de experimentar, utilizar sus habilidades comunicativas.

La comunicación y la interacción en oral y escrita en el aula permiten la creación de esta comunidad de hablantes. La presencia simultánea de dos o más lenguas en la construcción del conocimiento no conlleva la repetición en una lengua de lo emitido en otra, sino que se articulan los conceptos en múltiples maneras diferentes para el mejor entendimiento y asimilación por los alumnos.

Para poder desarrollar proyectos se añade la metodología ABP que permite incluir los contenidos y saber hacer dentro de tareas complejas que necesitan de comunicación para llevarlos a cabo. Esta metodología diseña proyectos que el alumnado deberá llevar en grupo facilitando la comunicación dentro de los grupos de trabajo, facilitando el trabajo cooperativo y colaborativo y las habilidades sociales del alumnado.

## 5.2. Principios básicos

En el Artículo 9 de la Orden del 28 de junio de 2011 se marcan unos principios metodológicos básicos que deben observar los centros bilingües:

1. (...), los centros bilingües se dotarán de un modelo metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios del aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera.
2. (...) atenderán las recomendaciones (...) recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (..)
3. (...) elaborarán un currículo integrado de las lenguas, así como materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras en el marco de su proyecto educativo, que contemplará al menos los siguientes aspectos:
  - a) Estrategias que propicien el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera, en el marco de los objetivos curriculares establecidos con carácter general para el aprendizaje de las mismas.
  - b) Diseño de tareas comunicativas de aprendizaje que se implementarán en el aula para contribuir a que el alumnado pueda dominar las destrezas básicas de la competencia lingüística, tanto orales como escritas, en coherencia con los objetivos de aprendizaje que aparecen relacionados para cada nivel de competencia, conforme a lo recogido en el apartado 2 del presente artículo. Para la consecución de estos objetivos se promoverá el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.

Siguiendo estas recomendaciones nuestro proyecto bilingüe adoptará una metodología común, integradora e interdisciplinar, que apunte sobretudo al desarrollo de la competencia lingüística como base para la adquisición de las otras competencias básicas:

- El empleo de las L1 y L2 como lengua vehicular de los contenidos, o metodología AICLE (aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras...).



- La relación entre las tres lenguas (español, francés, inglés) a través del CIL (currículum integrado de las lenguas).

Estas dos constantes metodológicas nos impulsan a orientar nuestro trabajo en el aula hacia una metodología más activa e integradora. Se diseñarán :

- Trabajos por tareas (Problemas cuya resolución implica la realización de un conjunto de actividades y la puesta en acción acertada de estrategias que pueden variar de un aprendiz a otro.), y por proyectos interdisciplinares (Problemas que pueden descomponerse en varias tareas distintas entre sí, pero al mismo tiempo interconectadas por un objetivo común).

- Se promoverá el uso cotidiano de: Materiales y recursos auténticos (horarios, tickets, textos, carteles, páginas web, películas, publicidades, programas de televisión)

- Utilización de los diccionarios y libros de consulta, páginas web, manuales de gramática, etc. para el desarrollo de la *competencia para aprender a aprender*.

- Establecimiento de intercambios con alumnos de otros países, ya sean virtuales, (correo, e-twinning) o reales.

- Participación en programas de movilidad individual de intercambio: Picasso-mob.

- Empleo de las TIC para búsqueda y tratamiento de la información. Gracias a Internet los alumnos tendrán acceso a documentos sonoros con la posibilidad de realizar el trabajo adaptado a su ritmo de aprendizaje.

- Producciones creadoras y artísticas por parte de los alumnos.

- Se privilegiarán estrategias, actividades y tareas en las que la comunicación oral tengan un papel protagonista.

- Utilización del Portfolio como instrumento motivador y también como instrumento para la evaluación y la autoevaluación.

- Creación de una cuenta de correo electrónico y de un blog que serán un medio de comunicación con nuestros alumnos y una ventana al exterior para mostrar todo el trabajo y experiencias del programa bilingüe.

- Participación en el PLC y en el equipo de la Biblioteca de forma activa.

- Creación de eventos bilingües: inauguración del blog, celebración de efemérides, entrega de premios y diplomas, creación de un periódico...

#### Principios y aspectos básicos del AICLE en el aula:

- Se hace uso de la lengua para aprender el contenido del área, y a su vez se utiliza como herramienta para comprender y comunicar. Se usa la lengua de manera significativa y no como único objetivo de aprendizaje. Por lo tanto el profesor AICLE en su aula tiene en cuenta los objetivos de la materia, el currículo de la materia pero también como la lengua trabajada que Dalton-Puffer denomina *language curriculum*<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Dalton-Puffer, C. 2007. Discourse in CLIL Classrooms. Amsterdam: Benjamins.



- La materia que se estudia determina el tipo de lenguaje que se necesita aprender. El vocabulario específico como las estructuras o los tipos de discurso (describir, relatar, etc.), y, en parte las destrezas lingüísticas que se pueden practicar (oir, escuchar, hablar, escribir o interaccionar) vendrán determinados sobre todo por la materia que se esté enseñando<sup>3</sup>. Así en las ANL los alumnos aprenderán la lengua específica de la materia y trabajarán con tipos de discursos propios de la misma.
- La fluidez prima sobre la precisión gramatical y lingüística en general. Es fundamental para que el aprendizaje del contenido como de la lengua se desarrolle con confianza. Es preciso prestar atención a la forma lingüística puesto que si se cometen muchos errores esto puede afectar a la comprensión y producción del contenido de la materia. El concepto de "andamiaje" o scaffolding en inglés es fundamental para ayudar a trabajar la forma lingüística.

Una lección AICLE/CLIL bien planteada debe contener los siguientes elementos, las 4Cs del currículo<sup>4</sup>:

- **CONTENIDO:** Permitiendo progresar en el conocimiento, las destrezas y la comprensión de los temas específicos de un currículo determinado.
- **COMUNICACIÓN:** Usando la lengua para aprender mientras se aprende a usar la lengua misma
- **COGNICIÓN:** Desarrollando las destrezas cognitivas que enlazan la formación de conceptos (abstractos y concretos), los conocimientos y la lengua
- **CULTURA:** Permitiendo la exposición a perspectivas variadas y a conocimientos compartidos que nos hagan más conscientes de el otro y de uno mismo.

Para llevar a cabo los principios de esta metodología es imprescindible la colaboración entre los especialistas de la L2 y los especialistas de las distintas materias, tanto a la hora de diseñar materiales como al diseñar el trabajo en el aula.

La gran diversidad de lenguas y contextos mencionados, hacen que bajo el marco general de enseñanza bilingüe se incluyan distintos enfoques de enseñanza. Estos enfoques tienen factores comunes que constituyen los ejes fundamentales de cualquier programa bilingüe independientemente del carácter de las lenguas en sí:

- La segunda lengua se utiliza de forma relevante enseñando contenidos académicos en un contexto académico.
- El uso prácticamente exclusivo de la segunda lengua por parte del profesorado. La intención es aumentar el contacto con la lengua contextualizada en un entorno familiar para el alumnado: el aula.
- Los contenidos del currículo se secuencian primordialmente en función de las exigencias, las demandas cognitivas y la tradición de la asignatura en cuestión: en el caso del IES Almuideyne matemáticas, biología, historia y geografía, filosofía, música.

<sup>3</sup> Una investigación de interés en relación con la lengua que se utiliza en el aula AICLE es: Ana Llinares, Tim Morton and Rachel Whittaker, *The roles of languages in CLIL*, Cambridge University Press, 2012.

<sup>4</sup> Coyle, D (1999). The next stage? Is there a future for the Present? The legacy of the « communicative approach ». *Francophonie*. March 1999, Nº 19, pp 13-16.



- Los contenidos en el currículo bilingüe incluyen además de los propios de la materia en cuestión, contenidos lingüísticos paralelos propios de la segunda lengua. Ambos tipos se integran en el aula, de manera que el alumnado progresa en el conocimiento de la lengua a través de la asimilación de los contenidos académicos de las asignaturas no lingüísticas.
- Los materiales suelen ser de diversa procedencia. Aunque existen materiales de editorial, creamos materiales propios adecuados a los contextos concretos.
- La teoría y la práctica de enseñanza se basa en los principios experienciales de adquisición de lenguas:
  - o El aprendizaje como construcción creativa y no como imitación mecánica de patrones lingüísticos
  - o El aprendizaje como resultado de la socialización en contextos comunicativos.
  - o La adquisición implícita de las formas lingüísticas de la segunda lengua en contacto con input abundante cuando la atención está centrada en el significado.

### 5.3. Enfoque AICLE/CLIL

La metodología de nuestro proyecto está basada en el concepto CLIL y el aprendizaje por tareas o proyectos, bajo alineamientos constructivistas.

- CLIL significa Content and Language Integrated Learning.
- Las siglas en español son AICLE, es decir, Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras.

Esta metodología AICLE consiste en que los estudiantes aprovechan el tiempo que dedican al aprendizaje de un contenido curricular para aprender simultáneamente una lengua extranjera. De este modo, el aprendizaje de la lengua ya no es un hecho aislado de la realidad del alumno, sino que se contextualiza y materializa en:

- Una situación educativa (los contenidos de aprendizaje);
- Una situación social (el intercambio lingüístico del aula);
- Una situación de experimentación (los procedimientos de aprendizaje y práctica la realización de esas actividades más manipulativas y físicas).

¿Qué es AICLE?<sup>5</sup>

#### **Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras.**

"AICLE hace referencia a las situaciones en las que las materias o parte de las materias se enseñan a través de una lengua extranjera con un objetivo doble, el aprendizaje de contenidos y el aprendizaje simultáneo de una lengua extranjera. " (Marsh, 1994).<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Isabel Pérez - [CLIL - Content and Language Integrated Learning- What is CLIL? \(isabelperez.com\)](http://isabelperez.com)

<sup>6</sup> Marsh, David. 1994. Bilingual Education & Content and Language Integrated Learning. International Association for Cross-cultural Communication, Language TEaching in the Member States of the European Union (Lingua) University of Sorbonne. Paris.



"El Aprendizaje Integrado de Lenguas Extranjeras y otros Contenidos Curriculares implica estudiar asignaturas como la historia o las ciencias naturales en una lengua distinta de la propia. AICLE resulta muy beneficioso tanto para el aprendizaje de otras lenguas (francés, inglés,...) como para las asignaturas impartidas en dichas lenguas. El énfasis de AICLE en la "resolución de problemas" y "saber hacer cosas" hace que los estudiantes se sientan motivados al poder resolver problemas y hacer cosas incluso en otras lenguas." (Navés y Muñoz, 2000)<sup>7</sup>

#### 5.4. Metodología AICLE

##### Planteando una clase

- La mayor fuente de aportación lingüística (input) proviene de materiales textuales y auditivos y por tanto las destrezas más practicadas es la lectura y la comprensión oral, sin embargo, el resto de destrezas es igualmente importante.
- La mayoría de las clases se basan en el uso de textos o de pasajes auditivos de nivel asequible (evitando la frustración, sobre todo al principio).
- La lengua se contempla desde un punto de vista más léxico que gramatical, haciendo más hincapié en el aprendizaje de vocabulario y estructuras contextuales y de comunicación que en el uso de estructuras gramaticales graduadas. La gramática será atendida en la clase de inglés (L2).
- Hay que comenzar con tareas sencillas que permitan al alumno no sentirse perdido y frustrado

##### Características de Metodología y estrategias que el profesor AICLE puede usar en la clase

1. Enseñanza centrada en el alumno. Ello supone promover su implicación en el aprendizaje. A la vez, este aprendizaje debe promover la cooperación de todas las partes (alumnos y profesor). Todo esto podemos conseguirlo, entre otras, de la siguiente forma:
  - Negociando los temas y tareas.
  - Partiendo de lo particular a lo general.
  - Utilizando ejemplos y situaciones reales.
  - Realizando trabajo por proyectos.
  - Realizando trabajo por roles.
2. Enseñanza flexible y facilitadora, atendiendo a los distintos estilos de aprendizaje. Esto implica, en primer lugar, facilitar la comprensión del contenido y del contexto. Se puede conseguir:
  - Usando textos para niños o adolescentes de menor edad.
  - Llevando a cabo tareas de comprensión.
  - Empleando la alternancia de código L1 y L2.
  - Usando diversas estrategias, tanto lingüísticas como paralingüísticas:
    - o Repetir, parafrasear, simplificar.
    - o Ejemplificar, hacer analogías.
    - o Gesticular, usar imágenes

<sup>7</sup> Navés, T & Muñoz. C. (2000) Usar las lenguas para aprender y aprender a usar las lenguas extranjeras. Una intrducción a AICLE para madres, padres y jóvenes in Marsh, D., & Langé, G. (Eds.). Using Languages to Learn and Learning to Use Languages. Jyväskylä, Finland: UniCOM, University of Jyväskylä on behalf of TIE-CLIL.



o Emplear gráficos de organización de ideas, diagramas, líneas del tiempo, etc.

3. Aprendizaje más interactivo y autónomo. Estos aspectos se pueden promover y desarrollar mediante:

- El trabajo por parejas y por grupos.
- Actividades que impliquen la negociación de significado.
- Desarrollo de trabajo por descubrimiento e investigación.
- Entrenamiento en estrategias de comprensión y seguimiento de la clase (mostrar falta de comprensión, pedir aclaraciones, distinguir lo esencial, deducir, etc.).
- Uso de rúbricas de evaluación.
- Estrategias de evaluación.

4. Uso de múltiples recursos y materiales, especialmente las TIC, lo que aporta un contexto más rico y variado. Por otro lado, este uso promueve también la interactividad y la autonomía del alumno. Este aspecto se lleva a cabo, sobre todo:

- Por el empleo de recursos digitales y en especial de la Web: textos, podcasts, vídeos, etc.
- Por el uso de herramientas y espacios de la Web 2.0:
  - o Marcadores o favoritos.
  - o Blogs.
  - o Plataformas.

### **5.5. Aprendizaje enfocado a procesos y tareas**

"Una tarea es una actividad que requiere que los alumnos usen la lengua, poniendo el énfasis en el significado, para obtener un objetivo" (Bygate, Skehan, and Swain, 2001:11).

Por tanto, la tarea será la unidad esencial que implicará la realización de una serie de una o más actividades para conseguir realizar u obtener el producto final propuesto en la tarea

Las mejores tareas serán aquellas que promuevan tanto el aprendizaje de los contenidos del área como el uso comunicativo de la L2.

### **Tareas para una clase AICLE**

Las tareas deben ser o estar:

- Vinculadas a los objetivos del currículo.
- Enfocadas al significado y contenido y no a la lengua.
- Flexibles y abiertas, tanto en contenidos como en resultados.
- Realistas y próximas a los intereses de los alumnos.
- Evaluadas tanto en el proceso como en los resultados.

### **Tareas de recepción (escuchar y leer)**

Los textos se abordarán con estrategias lectoras que faciliten encontrar significados y respuestas a medida que el alumno vaya realizando actividades, en lugar de abordar textos de una forma directa.

Ejemplos de tareas de recepción:

- Recopilar o contrastar información sobre un tema,





- Analizar y/o comprender un tema, etc.

Actividades que se pueden utilizar en el proceso de andamiaje para llevar a cabo la tarea:

- Asignar etiquetas o nombres, distribuir contenido.
- Elegir parte del contenido de acuerdo a un criterio dado, etc.
- Completar tablas, líneas del tiempo, diagramas, mapas conceptuales, etc.
- Tomar notas de datos concretos, fechas, etc.
- Identificar y/o reorganizar información o imágenes, corregir errores, etc.
- Interpretar imágenes.

### **Tareas de producción (hablar y escribir)**

Éstas son las más complicadas en principio y requieren más que el alumno sea entrenado y apoyado con actividades de andamiaje que le den seguridad.

Ejemplos de tareas de producción:

- Diseñar algún objeto o producto.
- Elaborar una guía u otro tipo de documento.
- Hacer una valoración.
- Proponer una solución o una hipótesis.
- Realizar una entrevista, etc.

### **Estrategias y actividades se pueden realizar como parte del proceso de andamiaje y de realización de la tarea:**

- Completar huecos en textos o parte de los textos.
- Terminar frases.
- Responder a preguntas de comprensión del texto o audición, etc.
- Contestar cuestionarios de opinión.
- Buscar información en distintos recursos: libros, Internet (búsqueda guiada).
- Llevar a cabo "cazas del tesoro", buscando información específica.
- Preparar una presentación oral.

Las tareas pueden presentarse en distintos formatos, dependiendo de los medios que se utilicen y de las características del proceso de la misma. Por ejemplo, un proyecto.

El resultado físico de la ejecución de una tarea (producto final) puede ser un mural, una presentación (oral o multimedia), un documento, una grabación, un video, etc.

### **Actividades TIC en el aula AICLE**

Es necesario tener preparadas las actividades TIC antes de utilizarlas en el aula. Esto requiere seguir un proceso:

- Decide el tema que vas a trabajar.
- Localiza los recursos que vas a utilizar: texto, audio, vídeo... (aprende a buscar Recursos).
- Decide el tipo de tarea o actividad que sería apropiada.
- Prepara la tarea o actividad centrándote en el contenido (ver Tareas para la clase AICLE).
- Elige la herramienta TIC que vas a usar (aquí presentamos un listado de



Herramientas).

La actividad resultante puede estar en diferente soporte:

1. Puedes usar la web como fuente de recursos para obtener materiales y usarlos:
  1. En formato impreso.
  2. En presentación (ppt, videos).
2. Puedes usar materiales interactivos, para:
  1. Trabajar con ellos offline (una vez descargados).
  2. Trabajar con ellos online (accediendo a ellos: actividades Genially, worldwall, etc.)
3. Crear actividades en la red:
  1. Relación de enlaces: páginas de referencia y de contenido.
  2. Enlaces a la Web y descarga de ejercicios en papel.
  3. [Cazas del tesoro, WebTasks, quizzes, ejercicios online.](#)<sup>8</sup>

## 6. Evaluación

En relación a la evaluación inicial, la instrucción NOVENA de la Instrucción 21/2022, de 21 de julio, establece que:

“1. En el proceso de evaluación inicial, el profesorado de áreas lingüísticas (AL) valorará el grado de adquisición de las diferentes destrezas lingüísticas en la lengua extranjera correspondiente. Posteriormente, en la sesión de evaluación inicial, compartirá con el profesorado de áreas no lingüísticas (ANL) o módulos profesionales no lingüísticos (MPNL), los resultados de esta evaluación y se tomarán las medidas educativas necesarias para atender a las necesidades del alumnado.”

“2. En la evaluación de las áreas lingüísticas, se atenderá a los criterios de evaluación recogidos en la normativa vigente para cada etapa, teniendo en cuenta actividades de comprensión, expresión, interacción y mediación, según los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.”

“3. El profesorado de ANL o MPNL integrará la evaluación de la competencia plurilingüe y la competencia en comunicación lingüística de la lengua en la que imparta su área, ámbito o módulo de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en sus programaciones didácticas.”

“A título indicativo, se considera que el alumnado de las distintas etapas educativas que curse enseñanza bilingüe debería alcanzar los siguientes niveles de competencia lingüística en la L2 de acuerdo con el MCERL:”

4º de ESO	B1
2º de bachillerato	B2

“3. El profesorado de ANL o MPNL integrará la evaluación de la competencia plurilingüe y la competencia en comunicación lingüística de la lengua en la que imparta su área, ámbito o módulo de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en sus programaciones didácticas.”

<sup>8</sup> [Treasure Hunts \(isabelperez.com\)](https://www.isabelperez.com)



“4. Los contenidos o saberes básicos propios del área, materia o módulo impartidos en lengua extranjera, que en ningún caso deben ser inferiores al 50% de los recogidos en las programaciones de las ANL o MPNL, serán evaluados en esa lengua teniendo como referente los criterios de evaluación definidos en las programaciones didácticas, donde se indicará la ponderación de los mismos.”

“5. Se hará uso de estrategias e instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, como agente de su propio aprendizaje, que fomenten la autoevaluación y la coevaluación, tales como: rúbricas, escalas de estimación, listas de control, diarios de aprendizaje, portafolios y dianas de autoevaluación, incluyendo actividades evaluables tanto orales como escritas.”

Se hará uso de estrategias e instrumentos de evaluación variados y que fomenten la autoevaluación y la coevaluación, tales como:

- rúbricas,
- escalas de estimación,
- listas de control,
- diarios de aprendizaje,
- portafolios y dianas de autoevaluación, incluyendo actividades evaluables tanto orales como escritas.

Los contenidos evaluados de las áreas no lingüísticas, en L1, L2 y en L3 en los cursos en los que actualmente está instaurado el Proyecto Bilingüe se realizarán con el siguiente porcentaje en la ESO y en Bachillerato:

COMPETENCIA ESPECÍFICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN/ PONDERACIÓN*			CALIFICACIÓN
		Pruebas escritas	Pruebas orales	Observación directa	
C.E.1	1.1.	40%	40%	20%	0,56
	1.2.	40%	40%	20%	0,56
	1.3.	40%	40%	20%	0,56
C.E.2.	2.1.	40%	40%	20%	0,56
	2.2.	40%	40%	20%	0,56
	2.3.	40%	40%	20%	0,56
C.E.3.	3.1.	40%	40%	20%	0,83
	3.2.	40%	40%	20%	0,83
C.E.4.	4.1.	40%	40%	20%	0,83
	4.2.	40%	40%	20%	0,83
C.E.5.	5.1.	40%	40%	20%	0,56
	5.2.	40%	40%	20%	0,56



	5.3.	40%	40%	20%	0,56
C.E.6.	6.1.	40%	40%	20%	0,56
	6.2.	40%	40%	20%	0,56
	6.3.	40%	40%	20%	0,56

### 6.1. Evaluación en AICLE

En el caso de las áreas lingüísticas, la atención se centraría en el idioma, mientras que en las clases ANL con metodología AICLE, al evaluar, la atención debería centrarse en el contenido.

En segundo lugar, la evaluación en AICLE debería permitir a los alumnos demostrar los conocimientos que tienen en relación con las áreas de contenido. Esto debe demostrarse junto con sus habilidades lingüísticas. Se puede lograr a través de una variedad de tareas y actividades y de su seguimiento.

Debemos ser conscientes del propósito de la evaluación y tener en cuenta las cuestiones prácticas relativas a los formatos de las pruebas, las normas, los objetivos y los criterios de evaluación.

Aspectos a tener en cuenta a la hora de evaluar. Además de las pruebas y los exámenes, hay numerosas maneras de evaluar a los alumnos. Algunas de estas técnicas pueden incluir:

- Evaluación continua
- Trabajo del proyecto
- Dossier
- Observación
- Actividades
- Trabajo por parejas, trabajo en grupo.
- Tareas

Al evaluar en AICLE, se observará a los alumnos mientras realizan actividades en clase y sacar conclusiones sobre su desarrollo lingüístico y el desarrollo del aprendizaje de asignaturas a lo largo del tiempo.

### 6.2. Evaluación del alumnado

En este marco metodológico, la evaluación se interpreta como un instrumento fundamental para la mejora del proceso de enseñanza – aprendizaje. Por tanto, será una evaluación para el aprendizaje y no sólo de enseñanza. Sus continuas informaciones servirán de base para posteriores programaciones y para satisfacer las necesidades de aprendizaje de los alumnos.

Los procesos de evaluación serán globales e incluirán la evolución en el grado de adquisición de las competencias morfosintácticas, pragmáticas, procesuales e interculturales mediante actividades que reflejen las tareas llevadas a cabo en el aula.

Diversos procedimientos se emplearán para la evaluación. Entre ellos, observar lo que ocurre en el aula a lo largo de la realización de las actividades, seleccionando los instrumentos de observación más adecuados:



- hojas de observación para la anotación rápida de aspectos concretos,
- hojas individuales de progreso en el aprendizaje para ser utilizadas especialmente con los alumnos y sus familias,
- diario del alumno,
- diario del profesor,
- registro de las actividades realizadas (escuchar, hablar, conversar, leer, escribir),
- actividades de autoevaluación

En la evaluación del alumnado hay que mencionar el Portfolio de las Lenguas, en el que el alumno se hace consciente de su propio proceso de aprendizaje.

### **6.3. Instrumentos de evaluación.**

Los instrumentos de evaluación a utilizar serán:

- Observación sistemática:
  - o escalas de observación,
  - o registro personal,
  - o diario.
- Análisis de la producción:
  - o textos escritos
  - o cuaderno de clase,
  - o puestas en común,
  - o exposiciones orales...
- Grabaciones de audio y video
- Pruebas específicas de contenido

Se realizarán evaluaciones iniciales que darán lugar en las áreas lingüísticas a la creación de informes transmitidos en las sesiones de evaluación a los profesores de las ANL sobre el grado de desarrollo de las destrezas comunicativas del alumnado.

A través de la observación diaria los profesores podrán comprobar si los materiales, temporalización, tareas, etc. son adecuados.

Se calificará conforme a los criterios de calificación consensuados por el equipo bilingüe del centro, en relación a los criterios de evaluación de las áreas.

### **6.4. Información a las familias.**

En las reuniones trimestrales de evaluación y las tutorías serán una de las vías de información a las familias. En ella se transmitirán las informaciones más relevantes sobre el programa de bilingüismo, así como el análisis de los resultados obtenidos. La web del centro, donde aparecerá nuestro proyecto de bilingüismo, será de igual forma un punto de información.

En el Consejo Escolar se dará a conocer a los representantes del sector padres.



## **6.5. Evaluación del proyecto bilingüe.**

Procedimientos de evaluación y revisión del proyecto bilingüe.

Profesores y profesoras que desarrollan el Proyecto Bilingüe del centro, la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro y El Consejo Escolar del Centro, analizarán y valorarán el grado de cumplimiento y desarrollo del proceso de implantación del bilingüismo.

Se revisará anualmente y en la Memoria se tratarán los apartados siguientes:

- 1.- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- 2.- Los resultados en cuanto al rendimiento escolar en las áreas implicadas y la incidencia en la mejora de las competencias lingüísticas del alumnado.
- 3.- Beneficios y problemas detectados en el desarrollo del programa.
- 4.- Grado de utilización de las TIC y otros recursos.
- 5.- Valoración de las actividades de formación llevadas a cabo por el profesorado.
- 6.- Actividades extraescolares y proyectos realizados en relación al programa bilingüe.
- 7.- Conclusiones y propuestas de mejora

## **7. Funciones de los agentes implicados en el Proyecto Bilingüe.**

### **7.1. Funciones del coordinador**

Las funciones del coordinador se establecen en el apartado 3 del artículo 20 de la Orden de 28 de junio de 2011:

- a) Velar por la correcta implantación del modelo metodológico, curricular y organizativo establecido en la presente Orden.
- b) Convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo del centro.
- c) Proponer y coordinar las actividades del profesorado y, en su caso, de los departamentos con relación al desarrollo de la enseñanza bilingüe.
- d) Proponer a la persona titular de la jefatura de estudios el horario de las personas que ejercen como auxiliares de conversación.
- e) Establecer la coordinación con los centros adscritos bilingües y con los servicios responsables de plurilingüismo de las correspondientes Delegaciones provinciales de la Consejería competente en materia de educación.
- f) Coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el centro docente en



relación con la enseñanza bilingüe.

g) Aquellas otras que le sean asignadas por la Consejería competente en materia de educación.

De la misma manera quedan recogidas en la instrucción DÉCIMA de las instrucciones de 21/2022, del 21 de julio las siguientes disposiciones:

“DÉCIMA. Coordinación.

1. La persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe y el profesorado de AL y ANL colaborará estrechamente en lo relativo al diseño y desarrollo curricular, la transmisión de información sobre las necesidades y el aprendizaje del alumnado, el diseño, desarrollo y evaluación de las tareas interdisciplinarias, las estrategias metodológicas y los recursos didácticos que se usen durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Además de las funciones recogidas en el artículo 20 de la citada Orden de 28 de junio de 2011, la persona encargada de la coordinación de la enseñanza bilingüe deberá gestionar y consensuar los recursos y herramientas, asesorar metodológicamente, difundir buenas prácticas, fomentar la internacionalización del centro y promover la formación del profesorado.
3. A su vez, las personas responsables de la coordinación deberán estar en contacto directo con sus auxiliares de conversación para tutorizar y realizar el seguimiento de las tareas que desarrollen de manera presencial, o si fuera necesario, a distancia.”

## **7.2. Funciones del profesorado.**

Según el artículo 11 de la Orden de 28 de junio de 2011, las funciones específicas del profesorado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y demás normativa de aplicación, el profesorado de la lengua castellana, en adelante L1, de la L2 y, en su caso, de la L3, realizará las siguientes funciones:

- a) Abordar el aprendizaje de las lenguas como un instrumento para la comunicación, promoviendo el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.
- b) Elaborar de manera coordinada el currículo integrado de las lenguas.
- c) Participar en la elaboración o adaptación de materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.
- d) Promover el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3. b).

Además, en el segundo apartado de este mismo artículo de la Orden antes mencionada, el profesorado que imparte las áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos en la L2 realizará las siguientes funciones:

- a) Adaptar el currículo del área, incorporando aspectos relativos a la cultura del idioma de que se trate de acuerdo con lo que a tales efectos se recoja en las correspondientes programaciones didácticas



b) Participar en la elaboración del currículo integrado de las lenguas.

c) Elaborar o adaptar materiales didácticos necesarios para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras, en coordinación con el resto del profesorado, especialmente el de la L2.

### **7.3. Funciones del/la auxiliar.**

Atendiendo al artículo 23 de la Orden del 28 de junio de 2011, la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los centros públicos bilingües serán dotados, al menos, con un auxiliar de conversación a tiempo parcial o total.

Los auxiliares de conversación colaborarán, preferentemente, con el profesorado que imparta áreas en la L2, con objeto de fomentar la conversación oral con el alumnado. En ningún caso realizarán funciones propias del profesorado, por quien estarán siempre acompañados en el aula.

De conformidad con el artículo 7 de la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a auxiliares de conversación, la finalidad de las subvenciones que recibirán los auxiliares es la de posibilitarles su formación en el conocimiento de la lengua y de la cultura españolas así como en el del sistema educativo de Andalucía, mediante su colaboración en la mejora de la práctica oral de lengua extranjera del alumnado.

A los efectos de lo anterior, los auxiliares y las auxiliares de conversación asignados a los centros correspondientes realizarán las siguientes actividades:

a) Desarrollarán su actividad durante doce (12) horas semanales de atención directa al alumnado, que podrán realizarse a tiempo total en un único centro o ser compartidas en otro centro. En todo caso, estarán acompañados siempre en el aula por el profesor o profesora con él o la que colaboren y bajo la tutorización de la coordinación bilingüe del centro.

b) Reforzarán las destrezas orales del alumnado en la lengua extranjera objeto de estudio.

c) Proporcionarán un modelo de corrección fonética y gramatical en la lengua extranjera correspondiente.

d) Fuera del periodo de atención directa al alumnado, prepararán sus actividades con el profesorado de referencia con el que también colaborarán, en su caso, en la preparación de materiales didácticos en la lengua extranjera correspondiente.

e) Acercarán al alumnado y al profesorado a la cultura del país donde se habla la lengua extranjera mediante la presentación de temas de actualidad y actividades lúdicas en el aula.

f) Asistirán a las actividades de orientación y formativas que organice la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, en su caso acompañados por las coordinaciones bilingües de sus centros.

g) Podrán participar en las actividades complementarias y extraescolares





que se desarrollen dentro del territorio nacional organizadas por el centro al que están asignados, sin que esto conlleve responsabilidad alguna del auxiliar o de la auxiliar sobre el alumnado participante o la actividad que se lleve a cabo. En ningún momento ejercerán la labor correspondiente al profesorado acompañante.

#### **7.4. Coordinación Equipo Bilingüe**

Es indispensable una persona que coordine las actuaciones y vele por la correcta implantación del programa. La creación de un ambiente de cooperación y relación entre el profesorado que lo integra es requisito indispensable de cada miembro del equipo. La coordinación que debe existir entre los distintos cursos, ciclos y etapas tiene que plantearse a varios niveles para una correcta implantación de la enseñanza bilingüe:

- Entre el profesorado de un mismo ciclo, nivel o grupo.
- Entre nuestro colegio y el instituto al que se está adscrito.
- Entre todo el profesorado implicado en el equipo bilingüe.
- Entre el profesorado de áreas lingüísticas (L1, L2 y L3).
- Entre el profesorado de ANL y L2. En estas reuniones, se abordarán temas como:
  - o Metodología y actuaciones a llevar a cabo.
  - o Traspaso de información.
  - o Planificación de experimentos e intercambio de experiencias y materiales.
  - o Planificación de tareas de las auxiliares.
  - o Aclaraciones y propuestas de mejora.
  - o Elaboración de material.
  - o Planificación de actividades complementarias y/o extraescolares.
  - o Desarrollo de proyectos a nivel de centro o ciclos.
  - o Evaluación.
  - o Todos aquellos aspectos necesarios para el buen funcionamiento del proyecto.

Es importante preparar el contenido de estas reuniones para sacarles el máximo partido. Así, facilitará mucho la tarea si se elabora un orden del día que incluya novedades, dudas, sugerencias, problemas detectados o acuerdos adoptados en otras reuniones. Además, para el desarrollo de su labor, deberá contar con el apoyo y trabajo conjunto del equipo directivo, especialmente en la planificación, propuestas de inversión en material y todo lo que repercuta en el normal funcionamiento del bilingüismo en el centro.

#### **7.5. Colaboración con la familia.**

El proyecto bilingüe estará público en la web del centro, para ser compartido y asumido por toda la comunidad, ya que dota de identidad a nuestro centro educativo.

Consideramos que su conocimiento y confianza en el equipo de



profesiones del centro es crucial para su puesta en práctica y desarrollo. En este sentido, es doble la acción a la hora de posibilitar el trabajo conjunto: informativa y de colaboración. Son dos acciones conjuntas que no se pueden disociar, puesto que al conocer y entender el proyecto, resulta más fácil animar a participar en él y apoyarlo. La información siempre debe ir en ambos sentidos: del instituto a la familia y viceversa.

El centro debe dar a conocer a padres y madres (y, en general, a toda la comunidad educativa) trabajos de clase, actividades complementarias y extraescolares, metodología, evaluación, tareas realizadas y productos finales, ventajas y dificultades, rendimiento académico de sus hijos/as en particular, aclarar dudas, etc. Para ello existen, en nuestro instituto, varios mecanismos e instrumentos:

- Reuniones de madres/padres a inicios de curso.
- Entrevistas individuales; padres/madres con tutor/a, profesorado de área lingüística y áreas no lingüísticas, coordinador/a del proyecto y equipo directivo; en el orden establecido.
- Blog del Bilingüe.
- Rincón Bilingüe del centro.
- Publicaciones a través de diferentes recursos de Internet: vídeos, webs,
- Notas informativas.

## **8. Atención a la diversidad.**

La enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado, que debe incluir actuaciones y medidas educativas que den respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo. Por tanto, se debe permitir el acceso al currículo impartido, tanto en lengua materna como en lengua extranjera a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, se adoptarán las mismas medidas para la atención a la diversidad que en la enseñanza ordinaria, proponiendo alternativas metodológicas y de evaluación acordes con las necesidades de dicho alumnado.

## **9. Departamentos y áreas implicadas**

### **9.1. Asignaturas No Lingüísticas**

En la Instrucción 21/2022, de 21 de julio, en el apartado 3. Educación secundaria obligatoria de su instrucción TERCERA relativa a los horarios de ANL dice:

“3.1. Las materias que se podrán impartir en lengua extranjera en 1º y 3º de ESO serán las que a continuación se indican, teniendo en cuenta que tendrán carácter preferente las materias vinculadas a las áreas de ciencias sociales y de ciencias naturales.”



	1º ESO	3º ESO
Geografía e Historia	3h	3h
Biología y Geología	3h	2h
Física y Química	-	3h
Matemáticas	4h	4h
Educación Física	3h	2h
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	-	2h
Música	3h	-
Tecnología y Digitalización	-	2h

“3.3. Las materias que se podrán impartir en lengua extranjera en 2º y 4º de ESO serán las que a continuación se indican, teniendo en cuenta que tendrán carácter preferente las materias vinculadas a las áreas de ciencias sociales y de ciencias naturales.”

	2º ESO	4º ESO
Geografía e Historia	3h	3h
Física y Química	3h	-
Matemáticas	4h	-
Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	-	4h
Matemáticas		
Educación Física	2h	2h
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2h	-
Música	2h	-
Tecnología	3h	-

“3.4. Excepcionalmente, en 4º de ESO, en aquellos centros que no dispongan de los recursos de profesorado que permitan organizar la enseñanza bilingüe con las materias troncales generales o específicas obligatorias citadas en el apartado anterior, se podrán también ofrecer, siempre que el alumnado pueda elegir entre ellas de manera que todo el alumnado tenga el mismo número de horas de enseñanza bilingüe, las siguientes materias: a) Troncales de opción: Biología y Geología, Física y Química y Economía (Enseñanzas Académicas); Ciencias



Aplicadas a la Actividad Profesional, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Tecnología (Enseñanzas Aplicadas). b) Específicas de opción: Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Cultura Clásica, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Filosofía, Música, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Tecnología y Aprendizaje Social y Emocional.”

“3.5. En ESO las materias no lingüísticas junto con las horas de L2 deben sumar al menos el treinta por ciento del horario lectivo del alumnado (9 horas), pero es posible y deseable que el mencionado porcentaje se vaya incrementando cuando los centros dispongan de mayor número de materias y profesorado acreditado para ello.”

En la Instrucción 21/2022, de 21 de julio, en el apartado 4. Bachillerato de su instrucción TERCERA relativa a los horarios de ANL dice:

“4.1. Las materias que se podrán impartir dentro del programa bilingüe en 1º de Bachillerato serán preferentemente Educación Física y Filosofía, siendo necesario cursar al menos dos materias en el total de la etapa.”

En la Orden de 28 de junio de 2011, en el apartado 1 del artículo 14 dice:

“Artículo 14. Organización y horario en la educación secundaria obligatoria.

1. Los centros bilingües establecerán el horario lectivo semanal del alumnado de educación secundaria obligatoria de forma que **en cada curso se impartan al menos dos materias no lingüísticas en la L2**. El horario de dichas materias, junto con el de la L2, deberá suponer, **al menos, el treinta por ciento de dicho horario lectivo semanal**. Tendrán carácter preferente las materias vinculadas a las áreas de ciencias sociales y de ciencias naturales.”

La Orden de 1 de agosto de 2016 que modifica la Orden de 28 de junio 2011, en la disposición Uno. Dice:

“El apartado 1 del artículo 3 Centros bilingüe, queda redactado como sigue:

1. Tendrán la consideración de centros bilingües los centros docentes de educación infantil de segundo ciclo, educación primaria y educación secundaria que impartan determinadas áreas, ámbitos, materias o módulos profesionales no lingüísticos del currículo de una o varias etapas educativas en, al menos, el cincuenta por ciento en una lengua extranjera, en adelante L2.»

Y la Orden 28 de junio de 2011 en el artículo 3 del capítulo 1:

2. *Los centros bilingües promoverán la adquisición y el desarrollo de las competencias lingüísticas del alumnado en relación con las destrezas de escuchar, hablar, conversar, leer y escribir, mediante el aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera.”*

Teniendo en cuenta estas consideraciones planteamos los siguientes puntos para el correcto desarrollo e implantación de la enseñanza bilingüe en nuestro centro.



Según el Artículo 11 de la Orden 28-06-2011 las funciones específicas (...) del profesorado de la lengua castellana, en adelante L1, de la L2 y, en su caso, de la L3, (Áreas Lingüísticas) realizará las siguientes funciones:

- a) Abordar el aprendizaje de las lenguas como un instrumento para la comunicación, promoviendo el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.
- b) Elaborar de manera coordinada el currículo integrado de las lenguas.
- c) Participar en la elaboración o adaptación de materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.
- d) Promover el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas (...).

2. (...) el profesorado que imparte las áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos en la L2 (ANL) realizará las siguientes funciones:

- a) Adaptar el currículo del área, materia o módulo profesional, incorporando aspectos relativos a la cultura del idioma de que se trate de acuerdo con lo que a tales efectos se recoja en las correspondientes programaciones didácticas.
- b) Participar en la elaboración del currículo integrado de las lenguas.
- c) Elaborar o adaptar materiales didácticos necesarios para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras, en coordinación con el resto del profesorado, especialmente el de la L2.

Los Departamentos de ANL implicados en la sección son:

- Departamento de Matemáticas.
- Departamento de Música.
- Departamento de Geografía e Historia.
- Departamento de Biología y Geología
- Departamento de Filosofía



## 9.2. Carga horaria en el proyecto bilingüe

Asignaturas (ANL y AL) distribuidas por cursos:

	Áreas no lingüísticas	Áreas Lingüísticas
<b>1º ESO</b>	MÚSICA 3H BIOLOGÍA 3H	L2: FRANCÉS 4H L3: INGLÉS 2H L1: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 4H
<b>2º ESO</b>	MÚSICA 2H MATEMÁTICAS 4H GEOGRAFÍA E HISTORIA 3H	L2: FRANCÉS 3H L3: INGLÉS 2H L1: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 4H
<b>3º ESO</b>	MATEMÁTICAS 4H BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 2H	L2: FRANCÉS 4H L3: INGLÉS 2H L1: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 4H
<b>4º ESO</b>	GEOGRAFÍA E HISTORIA 3H FILOSOFÍA 3H	L2: FRANCÉS 4H L3: INGLÉS 3H L1: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 3H

En Bachillerato las asignaturas del programa Bilingüe serán:

- 1º de Bachillerato: Filosofía
- 2º de Bachillerato: Historia de la Filosofía e Historia de España

En todos los cursos de ESO los alumnos cursarán como optativa la segunda lengua extranjera, en nuestro caso Inglés (L3).

## 10. Organización y funcionamiento

### 10.1. Horario del alumnado

Orden 28-06-2011, artículo 14. Organización y horario en la educación secundaria obligatoria.

1. Se establecerá (...) el horario lectivo semanal del alumnado de educación secundaria obligatoria de forma que en cada curso se impartan al menos dos materias no lingüísticas en la L2. El horario de dichas materias, junto con el de la L2, deberá suponer, al menos, el treinta por ciento de dicho horario lectivo semanal (...).

2. Las horas de libre disposición del primer y segundo curso a que se refiere el artículo 13.2 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, podrán utilizarse para incrementar el horario semanal de la L2 o, en su caso, de la L3, de conformidad con lo que a tales efectos establezca el proyecto educativo del centro.



## **10.2. Horario del profesorado (art. 21)**

El profesorado que ocupa los puestos de carácter bilingüe impartirá docencia en todos los cursos y etapas educativas, Secundaria y Bachillerato.

Este curso la dedicación de cada profesor bilingüe no tiene reducción horaria, a excepción de la coordinadora.

## **10.3. Certificación del profesorado bilingüe**

Todos los profesores que participan en la enseñanza bilingüe: AL y ANL, conforme a lo establecido en el art.20 de la orden ya citada, tendrá derecho a la certificación correspondiente, igualmente tendrá derecho a esta certificación la persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe.

## **10.4. Centro examinador para DELF junior et scolaire B1 y B2 (diplôme d'études de langue française)**

El DELF es un diploma oficial francés que acredita el nivel de competencia lingüística en lengua francesa. Le Diplôme d'Études en Langue Française, es un diploma oficial otorgado por el Ministerio francés de Educación y adaptado al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Tiene validez internacional, reconocido en 171 países. El diploma que se entrega es idéntico al diploma para adultos, con las mismas ventajas (acceso a las universidades francesas, por ejemplo) y tiene validez indefinida.

## **10.5. Admisión, Agrupación, Permanencia y Criterios de para la incorporación a la Sección Bilingüe en la ESO y en Bachillerato**

### **10.5.1. Admisión de alumnos**

Siguiendo la normativa marcada en la Orden ya citada se dispone:

Disposición transitoria primera. Centros bilingües autorizados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden (28-06-2011).

1. Hasta tanto no impartan la enseñanza bilingüe en todos los grupos o unidades de la etapa educativa autorizada, los centros bilingües que hayan sido autorizados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden establecerán el proceso de admisión del alumnado a la enseñanza bilingüe de acuerdo con lo siguiente:

a) Los representantes legales del alumnado, o en su caso, los propios alumnos y alumnas indicarán al realizar la matrícula del primer curso de dicha etapa si desean ser escolarizados en la enseñanza bilingüe.

b) Cuando haya puestos escolares disponibles para atender todas las solicitudes presentadas, serán admitidos todos los alumnos y alumnas solicitantes.

c) En el caso de que el número de puestos escolares bilingües sea inferior al número de solicitantes, será admitido en primer lugar el alumnado que, en su caso, haya cursado la enseñanza bilingüe en la etapa educativa inmediatamente anterior en su centro adscrito. La admisión del resto del alumnado solicitante se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.



d) El alumnado que no haya podido acceder a la enseñanza bilingüe permanecerá en lista de espera y podrá incorporarse a aquella cuando se produzca una vacante, siguiendo el orden de admisión establecido.

e) El alumnado que no solicite la incorporación a la enseñanza bilingüe en el plazo establecido podrá acceder a la misma, antes del inicio del curso escolar, si el centro dispone de plazas vacantes. En caso contrario se incorporará a la lista de espera, a continuación del que haya participado en el procedimiento y por el orden en el que haya efectuado la petición a la dirección del centro.

### **10.5.2. Agrupación de alumnos**

Disposición transitoria primera. Centros bilingües autorizados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden (28-06-2011).

(... ) Los agrupamientos del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios que se incluyan en el proyecto educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3.ñ) del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

Este curso tenemos los siguientes cursos y grupos bilingües:

<b>Curso</b>	<b>Nº grupos</b>
1º ESO	2
2º ESO	2
3º ESO	2
4º ESO	2
1º BACH	1
2º BACH	1

### **10.5.3. Permanencia en la línea bilingüe**

Según el apartado 3 de la Disposición transitoria primera, "Con carácter general, el alumnado que inicie en un centro bilingüe una determinada etapa educativa en esta enseñanza permanecerá en la misma, al menos, hasta la finalización de dicha etapa, siempre que no se produzca un cambio de centro."

### **10.5.4. Criterios para la incorporación de alumnos a la Sección bilingüe en los cursos 2º, 3º o 4º de ESO**

Los alumnos/as que hayan cursado 1º, 2º o 3º de ESO en una línea no bilingüe y quieran incorporarse a la Sección Bilingüe podrán optar a ésta siempre que haya vacantes.

En este caso los alumnos deberán:

- Manifestar su deseo por escrito a la Dirección del centro.
- Tener el acuerdo de los padres.
- Realizar una prueba de nivel satisfactoria en septiembre, en la que se valore la competencia comunicativa en lengua francesa (se proporcionara material e





información sobre la prueba). El resultado de esta prueba no determinará en ningún caso su incorporación a la misma. Los datos de dicha prueba orientarán al profesor de Francés sobre el punto de partida del alumno a modo de evaluación inicial.

– Pasar una entrevista en la que exponga sus motivos e intereses por acceder a la línea bilingüe y en la que sería informado de los objetivos, ANL, evaluación, certificación, etc., concerniente a la enseñanza bilingüe.

#### **10.5.5. Criterios para la incorporación de alumnos a la Sección bilingüe en Bachillerato**

Los alumnos que hayan cursado las enseñanzas bilingües en la etapa de secundaria obligatoria tendrán acceso directo al bachillerato bilingüe, si así lo desean. Tendrán que hacer la petición en el momento de la matriculación.

Los alumnos que no hayan cursado enseñanzas bilingües en la etapa de secundaria y quieran matricularse en el bachillerato bilingüe tendrán que hacer la petición en el momento de la matriculación. Si quedaran vacantes libres, una vez finalizado el periodo oficial de matriculación, se podrían matricular. En el caso de que hubiera más peticiones que vacantes se procedería al protocolo establecido en el artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Estos alumnos serán informados del nivel de francés que tienen que tener para poder seguir con éxito los estudios en el bachillerato bilingüe, este nivel corresponde a un B1. En ningún caso se empezará de cero en la enseñanza de la L2.

#### **10.6. Certificación de las enseñanzas bilingües**

En el artículo 10 de la Orden del 28-06-2011 se regula la certificación al alumnado:

1. En el Expediente y en el Historial Académico del alumnado se consignará en el apartado de Observaciones la siguiente leyenda: «Ha cursado la enseñanza bilingüe/plurilingüe de [L2]/[L2] y [L3] en la etapa educativa/cursos [especificar].»
2. Al finalizar cada etapa educativa, el alumnado recibirá un certificado acreditativo de haber cursado las enseñanzas bilingües o plurilingües, de acuerdo con el Anexo I o II, según corresponda.

#### **10.7. Auxiliar de conversación**

##### **10.7.1. Horario**

El auxiliar de conversación tendrá asignado un horario de 12 horas semanales de atención directa con el alumnado. En todo momento estarán acompañados por el/la profesor/a con el que colaboren.

El horario debe permitir que la auxiliar entre en contacto con el mayor número de alumnos bilingües y en la mayor parte de las ANL y por supuesto también en las clases de Francés.



Su trabajo en el aula junto con el profesor de Francés y de ANL priorizará en todo momento el:

- Desarrollo de la Competencia en Expresión Oral.
- Apoyo a los alumnos con dificultades.

### **10.7.2. Actividades**

Los alumnos de la Sección tendrán contacto diario con la Lengua Francesa, ya sea como clase de idioma (L2) o en clase de Matemáticas, Geografía e Historia, Biología, Música y Filosofía. En ambos casos la intervención de la auxiliar será positiva y motivadora tanto para el profesorado como para los alumnos.

El ayudante lingüístico se pondrá de acuerdo con cada profesor a la hora de programar las actividades a realizar con el grupo y también la forma de trabajo. (Teniendo siempre en cuenta la prioridad de la competencia oral).

Los profesores de la Sección se reunirán una hora semanal, en la reunión bilingüe, se invitará a la auxiliar de conversación a participar en dichas reuniones.

El Coordinador Bilingüe trabajará codo a codo con el/la auxiliar en varios ámbitos:

- Búsqueda de documentación (bibliográfica, internet...)
- Elaboración de material requerido por los profesores de ANL.
- Elaboración de estrategias de trabajo con los alumnos: competencia oral, competencia cultural. Programación de aula en coordinación con las ANL.

Varias tipologías de actividades propuestas por el Departamento de Francés:

#### **- Actividades con gran grupo (24 a 30 alumnos)**

- o Visionado de películas, de publicidad, de documentales, de journal télévisé, video-clips, bande-annonce, etc.
- o Actividades de corrección fonética, utilizando el método del curso o específicos para el trabajo de la fonética, como Plaisir de sons y À Haute voix, etc
- o Taller literario: lectura de pequeños fragmentos de obras literarias, (adaptadas a cada nivel), sobre todo de teatro, que permiten el desarrollo de la comprensión y expresión oral en el alumno a la vez que trabaja la función estética del lenguaje.
  - o Canciones, Video-clips
  - o Conocimiento del argot y de la cultura de calle en el momento actual.

#### **- Actividades con mediano o pequeño grupo (8 a 15 alumnos)**

- o Juegos guiados: Jules a dit, loto, La Montgolfière, l'Île déserte, etc.
- o Debate más elaborado sobre un tema tratado en clase de Francés o de otra asignatura.
- o Preparación de las pruebas específicas del DELF.



- Asesoramiento a los alumnos en sus trabajos en grupo sobre temas monográficos: Una región de Francia, Un periodo de su historia; un autor –una obra; un pintor-un cuadro, etc...

**– Actividades con el Departamento de Francés.**

- Búsqueda y selección de material para su explotación pedagógica:
  - ❖ Canciones
  - ❖ Artículos de Prensa
  - ❖ Programas de televisión
- Actividades o información a través de Internet
- Material bibliográfico o documental para el conocimiento de la Cultura y Civilización francesa, Etc...
- Ayuda a la organización de la semana cultural francófona.
- Participación en las actividades destinadas a la organización de un intercambio con un centro francés.

**– Actividades en relación con los Departamentos involucrados en el proyecto bilingüe**

- Participación en todas las actividades y salidas culturales que realice el Centro y se consideren interesantes para su formación.
- Asistencia semanal a las reuniones de coordinación de la Sección Bilingüe.
- Búsqueda y preparación y clasificación de material AICLE para las asignaturas bilingües.
- Ayuda en la elaboración del proyecto integrado.
- Preparación de las clases junto con el profesor/a del ANL para su posterior puesta en práctica en el aula.